

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2020/252 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.*

Anuncio

Aprobado el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2020 según acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2019, y expuesto al público (anuncio publicado en el BOP n.º 245 de fecha 27 de diciembre de 2019) sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, el presupuesto queda elevado a definitivo, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica resumido por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.087.583,11
2	Impuestos indirectos	61.972,49
3	Tasas y otros ingresos	650.998,69
4	Transferencias corrientes	1.025.059,71
5	Ingresos patrimoniales	80.664,09
6	Enajenación de inversiones reales	8,00
7	Transferencias de capital	119.618,18
8	Activos financieros	6,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	3.025.910,28 €

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	1.126.229,43
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.338.661,00
3	Gastos financieros	5.360,33
4	Transferencias corrientes	92.151,73
5	Fondo de contingencia	2.807,94
6	Inversiones reales	386.574,50
7	Transferencias de capital	1,00

Capítulo	Denominación	Euros
8	Activos financieros	1,00
9	Pasivos financieros	74.123,36
	TOTAL GASTOS	3.025.910,28 €

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN. EJERCICIO 2020

Asimismo queda aprobada la Plantilla de Personal anexa a este Presupuesto y que es como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO:

De Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26. Una plaza. Acumulada.

De Administración General: Administrativo, grupo C1, nivel 22. Una plaza. Vacante.

De Administración General: Administrativo, grupo C1, nivel 20. Una plaza. Ocupada.

De Administración General: Auxiliar Administrativo, grupo C2, nivel 18. Ocupada.

De Administración General: Auxiliar Administrativo, grupo C2, nivel 16. Dos plazas. Ocupadas.

De Administración General: Auxiliar Administrativo, grupo C2, nivel 16. Dos plazas. Vacantes.

De Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local, grupo C1, nivel 20. Ocupada.

De Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local, grupo C1, nivel 19. Ocupada.

De Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local, grupo C1, nivel 17. Vacante.

De Administración Especial. Técnica. Arquitecto Técnico, grupo A2, nivel 22. Vacante.

De Administración General: Archivero Bibliotecario, grupo C1, nivel 16. Vacante.

PERSONAL LABORAL:

Operario limpieza viaria, grupo E, nivel 11. Una plaza. Vacante.

Operario de parques, grupo E, nivel 11. Tres plazas. Vacantes.

Operario Colegios, grupo E, nivel 11. Una Plaza. Vacante.

Conserje Instalaciones Deportivas, grupo E, nivel 11. Una Plaza. Ocupada.

Maestro encargado de obras y servicios, grupo C2, nivel 18. Una Plaza. Ocupada.

Ayudante Maestro encargado de obras y servicios, grupo E, nivel 11. Una Plaza. Vacante.

Operario adjunto al maestro encargado de obras y servicios grupo E, nivel 11. Una Plaza. Vacante.

Sepulturero - Operario de servicios múltiples grupo E, nivel 11. Una Plaza. Ocupada.

Limpiadora, grupo E, nivel 11. Una plaza. Ocupada.

Limpiadora, grupo E, nivel 11. Una plaza. Vacante.

Monitor Deportivo, grupo E, nivel 11. Una plaza. Vacante.

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin que la interposición de dicho recurso suspenda por sí sola la ejecutividad del Presupuesto, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guarromán, a 22 de enero de 2020.- El Alcalde, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.